



Decreto 262/2024

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA CIF.-

D. PEDRO ZAMORA SEGURA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. DE GARRUCHA, en virtud de las competencias y potestades públicas superiores, potestad reglamentaria, reconocida y atribuida en el art. 4 y 21 Ley 7/85 2 abril, modificado por Ley 27/13 27 diciembre y art. 55 RDLg 781/86 18 abril:

DECRETO

PRIMERO.- Vistos los Decretos de aprobación de bases y convocatoria, Decreto 131/2024 de 13 de MAYO de 2024 y publica en Tablón de Edictos el 02 de agosto de 2024 por el que se aprueban las bases y convocatoria, Decreto 205/2024 de 12.06.2024 y se publica en Tablón de Edictos 08.08.2024 sobre rectificación de errores materiales o de hecho conforme al artículo 109 Ley 39/2015 1 octubre.

Proceso selectivo vinculado a la aprobación de **BASES Y CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE AUXILIAR EN EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, VINCULADO A PUESTO DE TRABAJO DE JEFATURA/COORDINADOR DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL, SEGÚN OEP 2018 Y 2024 (BOP Nº 61 DE 27.03.2024).**

SEGUNDO.- De conformidad con la disposición Cuarta.- **Tramitación del Procedimiento sobre la relación de aspirantes y admitidos, dispone:**

“Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, se indicarán igualmente los siguientes extremos:

Relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos (en el supuesto de aspirantes excluidos, indicación expresa de la/las causa/as de exclusión).

Publicación en el TABLÓN DE EDICTOS DIGITAL de la Entidad Local.

Lugar y fecha de la realización del ejercicio o ejercicios de la fase de oposición.

Composición del Tribunal de selección.

La precedente resolución se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Garrucha, concediéndose un plazo único e improrrogable de cinco días hábiles para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el/los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos serán DEFINITIVAMENTE EXCLUIDOS del proceso selectivo.”

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA (P0404900C) verificable en: <https://ov.dipalme.org/ov?id=0NxxHptRHqgMcyZqPkZ0LA==> con sello electrónico en fecha 18/09/2024 - 13:45:37. Certificado <http://www.cert.fmmi.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	B15eEVDJVTxur5PAIXefNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	18/09/2024 13:43:58
	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	18/09/2024 13:14:17
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B15eEVDJVTxur5PAIXefNA%3D%3D		



Este documento es copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Registrado de SALIDA, con nº 8290, en fecha 18/09/2024 14:03:48 en AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA - Página 2 de 4

**Decreto 262/2024**

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA CIF.-

Por todo lo expuesto se **RESUELVE** de acuerdo con el artículo 21 LRBR y de conformidad con las bases y convocatoria que regulan las **BASES Y CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE AUXILIAR EN EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, VINCULADO A PUESTO DE TRABAJO DE JEFATURA/COORDINADOR DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL, SEGÚN OEP 2018 Y 2024 (BOP Nº 61 DE 27.03.2024).**

PRIMERO. De conformidad con el la disposición cuarta de las bases de convocatoria se aprueba el *LISTADO PROVISIONAL* de personas aspirantes admitidos y excluidos siendo el que sigue:

ADMITIDOS

1.- DON PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ SIMÓN. DNI
75**89***

EXCLUIDOS

1.- . DON ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ LEÓN. DNI 45**19****

(CAUSA DE EXCLUSIÓN: Visto el expediente administrativo y laboral del trabajador del ayuntamiento de Garrucha D. Antonio José Martínez León, **no consta la tramitación de su plaza en proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, en los términos señalados en la disposición adicional sexta de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en empleo público, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso.**

En este caso aquellas plazas como las del interesado, al reunir los requisitos establecidos en el artículo 2.1, toda vez que han estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016, y que dichas plazas están dotadas presupuestariamente. debían haber sido estabilizadas, requisito previo para poder optar a promoción interna en este Ayuntamiento. (El interesado no ostenta plaza en propiedad en el Excmo. Ayuntamiento de Garrucha).

El presente listado es de carácter provisional, **las personas aspirantes excluidas provisionalmente, disponen de un plazo de cinco días hábiles** para subsanar los defectos de forma en relación a la exclusión de referencia.

Se ordena la publicación del presente acto en Tablón de Edictos para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto publicado, según el artículo 45 Ley 39/2015 1 octubre.

Transcurrido el plazo de referencia sin subsanar, la presente resolución provisional se elevará a definitiva por el transcurso del plazo de cinco días hábiles previstos para las reclamaciones.

El calendario del proceso selectivo se realizará de conformidad con la base sexta publicada en el BOP de fecha 02 de agosto de 2024 y corrección de fecha 08 de agosto de 2024.

El procedimiento de selección de los /as aspirantes será el CONCURSO-OPOSICIÓN.

SEGUNDO. Se nombra personas integrantes del Tribunal de Valoración a las siguientes

Código Seguro De Verificación	B15eEVDJVTxur5PAIXefNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	18/09/2024 13:43:58
	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	18/09/2024 13:14:17
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B15eEVDJVTxur5PAIXefNA%3D%3D		
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA (P0404900C) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=0NxnhtptRHqgMcyZqPkZoLA==> con sello electrónico en fecha 18/09/2024 - 13:45:37. Certificado <http://www.cert.fmmt.es/dpcc> - art. 10.2.b Ley 39/2015



Registrado de SALIDA, con nº 8290, en fecha 18/09/2024 14:03:48 en AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA - Página 3 de 4



Decreto 262/2024

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA CIF.-
personas empleadas públicas, según la cláusula quinta de las bases.

PRESIDENTE. Interventor del Excmo. Ayto. de Garrucha.

Al mismo le sustituirá en la Presidencia D^a M^a EVA CANO PÉREZ, funcionaria de carrera, escala de administración general, subescala técnica de administración especial, prestación de servicios activo, (comisión de Servicios) del Excmo. Ayto. de Garrucha

Don Pedro Gerez López, Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Garrucha, Grupo C1.

VOCALES.- Con voz y voto,

VOCAL 1^a

TITULAR: - Don Pedro Gerez López, Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Garrucha, Grupo C1.

VOCAL 2^o

TITULAR: D^a Isabel Cintas Haro, Administrativa, Funcionaria de Carrera, Grupo C- 1

VOCAL 3^o:

TITULAR: D^a María Del Carmen Guevara Tamayo, Auxiliar administrativa, Grupo C2.

SECRETARÍA.-D. JUAN LUIS PÉREZ TORNELL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO con voz y sin voto según las bases de referencia.

Designación de vocalía por parte de representante de Comité de Empresa o Junta de Personal a los efectos de representación de personal contratado en régimen de derecho laboral.

TERCERO.- Establecer como fecha para realizar la primera prueba, ejercicio número 1, cuestionario tipo-test con 30 preguntas con 4 respuestas alternativas. Cada respuesta correcta puntuará 1, a realizar en el plazo máximo de 60 minutos. La mencionada prueba se efectuará el día 25 de septiembre de 2024 en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial a las 10 a.m.

La práctica prueba deportiva, obligatoria y eliminatoria, se puntuará con 30 puntos y se llevará a cabo el día 27 de septiembre a las 10 a.m. en la piscina municipal del municipio de Mojácar (Almería).

CUARTO. Procédase a la publicación del presente acto en TABLÓN DE EDICTOS DIGITAL del EXCMO. AYTO. DE GARRUCHA, para tutelar el principio de publicidad, publicación y transparencia y garantizar el general conocimiento de las personas aspirantes, se expide de conformidad con el artículo 45 Ley 39/2015

Se ordena la publicación del presente acto en Tablón de Edictos, en relación al listado provisional con el plazo de subsanación de referencia y designación de la comisión de selección

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA (P0404900C) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=oNxhHptRHlqgMcyZqPkZolA==> con sello electrónico en fecha 18/09/2024 - 13:45:37. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcc> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	B15eEVDJVTxur5PAIXefNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	18/09/2024 13:43:58
	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	18/09/2024 13:14:17
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B15eEVDJVTxur5PAIXefNA%3D%3D		
	Este sistema tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Registrado de SALIDA, con nº 8290, en fecha 18/09/2024 14:03:48 en AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA - Página 4 de 4



Decreto 262/2024

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA CIF.-

Se RESUELVE y DECRETA en GARRUCHA A FECHA DE FIRMA DIGITAL DE

EL ALCALDE

ANTE MI SECRETARIO GENERAL

D. PEDRO ZAMORA SEGURA

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA (P0404900C) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=oNxhHptRHlqgMcyZqPkZoLA==> con sello electrónico en fecha 18/09/2024 - 13:45:37. Certificado http://www.cert.fmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	B15eEVDJVTxur5PAIXefNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	18/09/2024 13:43:58
	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	18/09/2024 13:14:17
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B15eEVDJVTxur5PAIXefNA%3D%3D		

